
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1991**

19

**MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Sec. y Adm. Gral. Transp.	Subsec. de Telecomunic.	Junta de Aeronáutica Civil	Consejo Nacional de Televisión	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	968.118	438.943	51.179	177.468	1.635.708
04	Venta de Activos	2.178	—	—	—	2.178
07	Otros Ingresos	244	1.452	73	—	1.769
09	Aporte Fiscal	961.483	436.491	47.268	177.368	1.622.610
11	Saldo Inicial de Caja	4.213	1.000	3.838	100	9.151
	GASTOS	968.118	438.943	51.179	177.468	1.635.708
21	Gastos en Personal	398.259	283.687	41.541	91.425	814.912
22	Bienes y Servicios de Consumo	174.885	72.912	4.930	25.658	278.385
25	Transferencias Corrientes	207.924	2.420	980	—	211.324
31	Inversión Real	121.028	78.924	3.691	59.285	262.928
60	Operaciones Años Anteriores	2.213	400	—	400	3.013
70	Otros Compromisos Pendientes	600	400	10	400	1.410
90	Saldo Final de Caja	63.209	200	27	300	63.736

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría y Administración General
de Transportes (01)

PARTIDA	: 19
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		968.118
04		VENTA DE ACTIVOS		2.178
	41	Activos Físicos		2.178
07		OTROS INGRESOS		244
	79	Otros		244
09		APORTE FISCAL		961.483
	91	Libre		961.483
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.213
		G A S T O S		968.118
21		GASTOS EN PERSONAL	02	398.259
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	174.885
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		207.924
	31	Transferencias al Sector Privado		207.924
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.224
	002	Subsidios al Transporte Regional		205.700
31		INVERSION REAL		121.028
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		31.761
	51	Vehículos		29.040
	53	Estudios para Inversiones		60.227
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.213
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		600
90		SALDO FINAL DE CAJA		63.209

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	14
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	183
	No regirán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorio, de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	-
c)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	3.360
	- Miles de \$:	730
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	6.000

	e) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	19.742
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	- Miles de \$:	1.671

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones (01)

PARTIDA	: 19
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		438.943
07		OTROS INGRESOS		1.452
	79	Otros		1.452
09		APORTE FISCAL		436.491
	91	Libre		436.491
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		G A S T O S		438.943
21		GASTOS EN PERSONAL	02	283.687
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	72.912
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.420
	31	Transferencias al Sector Privado		1.936
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.936
	34	Transferencias al Fisco		484
	001	Impuestos		484
31		INVERSION REAL		78.924
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		30.448
	53	Estudios para Inversiones		48.476
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		400
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		400
90		SALDO FINAL DE CAJA		200

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	127
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	-
	c) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	2.880
	- Miles de \$:	600

d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	2.500
e)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	4.767
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	1.418

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Junta de Aeronáutica Civil

PARTIDA	: 19
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		51.179
07		OTROS INGRESOS		73
	79	Otros		73
09		APORTE FISCAL		47.268
	91	Libre		47.268
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.838
		G A S T O S		51.179
21		GASTOS EN PERSONAL	01	41.541
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	4.930
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		980
	31	Transferencias al Sector Privado		980
	002	Instituto de Transporte Aéreo		980
31		INVERSION REAL		3.691
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.691
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		10
90		SALDO FINAL DE CAJA		27

GLOSAS :

01	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	17
b)	Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	—
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	100
d)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	11

02 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 – Miles de \$

300

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
 Y TELECOMUNICACIONES**

Consejo Nacional de Televisión (01)

PARTIDA	: 19
CAPITULO	: 10
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		I N G R E S O S		177.468
		APORTE FISCAL		177.368
	91	Libre		177.368
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		G A S T O S		177.468
21		GASTOS EN PERSONAL	02	91.425
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	25.658
31		INVERSION REAL		59.285
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		41.135
	53	Estudios para Inversiones		18.150
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		400
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		400
90		SALDO FINAL DE CAJA		300

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	27
	No regirán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorio, de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	4.266
	– Miles de \$:	1.074
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	283
	d) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	9.796
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	457